



REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA LOCAL 21 DE ARRIGORRIAGA



Título del documento:	AGENDA LOCAL 21 DE ARRIGORRIAGA Documento 2. Plan de acción y de seguimiento Local
Asistencia Técnica Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal:	UTE Ondoan, S.Coop. Haizea Ikerketa S.L.
Destinatario:	Ayuntamiento de Arrigorriaga
Ayuntamientos participantes:	Ayuntamiento de Arakaldo Ayuntamiento de Arrankudiaga Ayuntamiento de Arrigorriaga Ayuntamiento de Etxebarri Ayuntamiento de Galdakao Ayuntamiento de Orduña Ayuntamiento de Orozko Ayuntamiento de Ugao-Miraballes Ayuntamiento de Zaratamo Ayuntamiento de Zeberio
Oficina Comarcal de Sostenibilidad	Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal
Páginas:	21
Idioma:	Castellano
Versión:	Definitiva
Fecha de entrega:	Abril de 2013



ÍNDICE

EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL.....	4
1. Introducción	4
2. Objetivos perseguidos	4
3. Los compromisos Aalborg + 10	4
4. Elementos de la formulación del Plan de Acción Local.....	5
5. Proceso de elaboración del Plan de Acción Local	6
6. Visión.....	8
7. Metas.....	8
8. Líneas estratégicas, programas y acciones (LPA).....	8
EL PLAN DE SEGUIMIENTO.....	16
1. Finalidad del Plan de Seguimiento.....	16
2. Las operaciones del Plan de Seguimiento	16
3. El MUGI 21 como instrumento de apoyo a la gestión del Plan.....	19
4. ¿Quién participa en la gestión del Plan?	19
5. Propuesta del Modelo de Seguimiento.....	20

EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL

1. Introducción

El Plan de Acción Local, elemento básico de la Agenda Local 21, constituye **la estrategia y el compromiso** del municipio de Arrigorriaga **con la sostenibilidad**.

Su finalidad es **dar respuesta** a través de una serie de acciones **a los retos ambientales, sociales y económicos** del municipio y de la comarca Nerbioi-Ibaizabal.

El Plan se formula con una **vigencia temporal de 8 años**. Con este plazo se pretende que pueda constituir un instrumento de planificación ajustado a los plazos reales de desarrollo y ejecución de acciones a corto, a medio y a largo plazo.

2. Objetivos perseguidos

La formulación del Plan de Acción Local tiene como finalidad:

- Dar respuesta al compromiso adquirido por el Ayuntamiento para seguir trabajando por la sostenibilidad local.
- Hacer partícipe a la población en los procesos de toma de decisión e incrementar la cultura participativa.
- Constituir un instrumento de planificación, para programar de forma ordenada las acciones futuras.
- Constituir un instrumento de gestión y evaluación una vez esté diseñado, vinculándolo a la elaboración de los presupuestos anuales.
- Facilitar la captación de fuentes de financiación supramunicipales.

3. Los compromisos Aalborg + 10

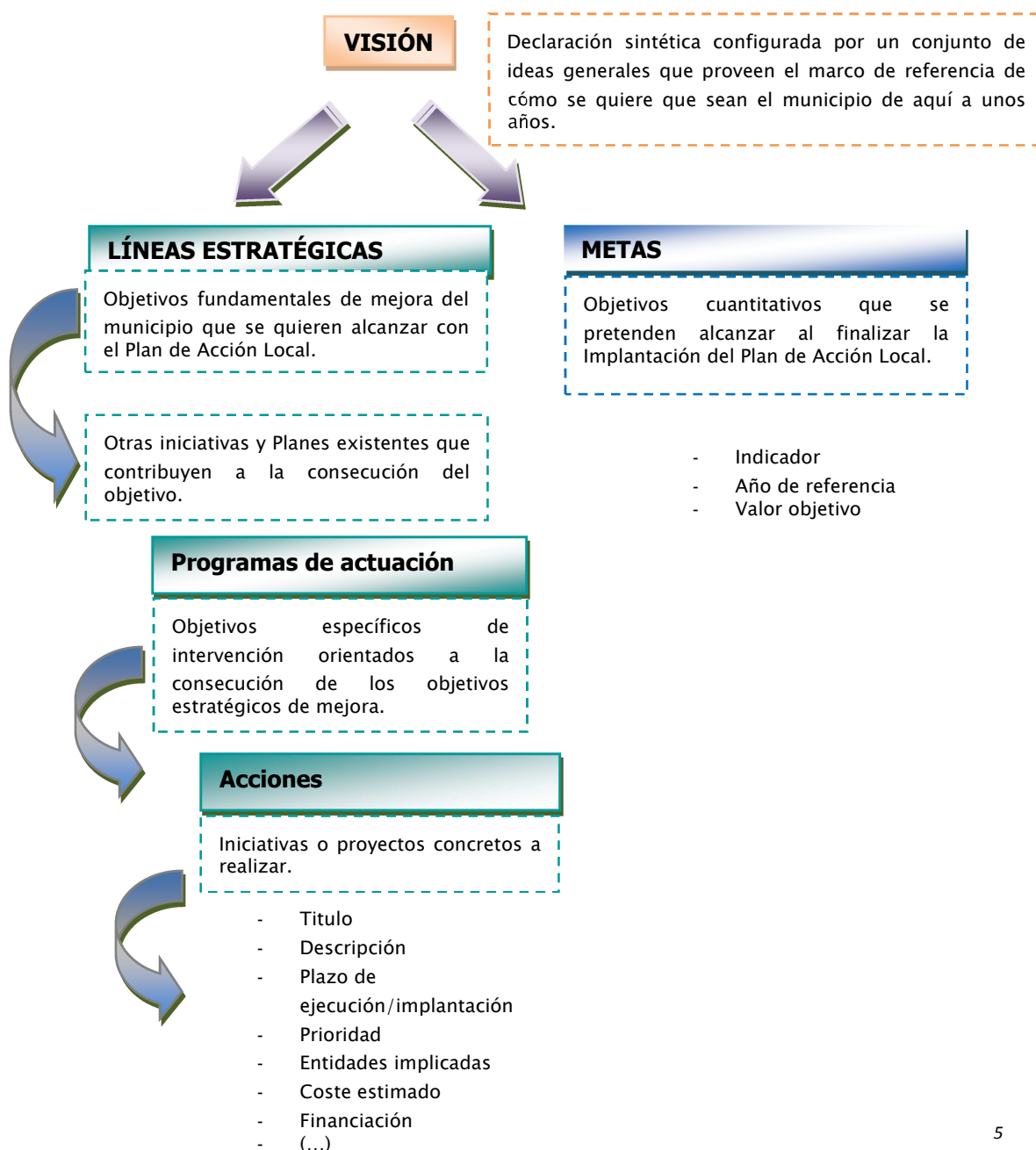
Los Compromisos de Aalborg + 10 constituyen el **marco de referencia básico** a tener en consideración para la formulación del Plan de Acción.

1. **Formas de Gobierno:** impulsar procedimientos de tomas de decisiones a través de la democracia participativa.
2. **Gestión Medioambiental hacia la sostenibilidad:** elaborar programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.
3. **Recursos naturales comunes:** proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes.
4. **Consumo y formas de vida responsables:** adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recursos y a fomentar el consumo y la producción sostenibles.

5. **Planeamiento y diseño urbanístico:** asumir un papel estratégico en el diseño y planificación urbana y orientar los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.
6. **Mejor movilidad y reducción del tráfico:** reconocimiento de la interdependencia entre transporte, salud y medio ambiente y compromiso a promover firmemente formas de movilidad más sostenibles.
7. **Acción local para la salud:** promover y proteger la salud y el bienestar de la ciudadanía.
8. **Economía local viva y sostenible:** crear y asegurar una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.
9. **Igualdad y justicia social:** asegurar comunidades integradoras y solidarias.
10. **De lo global a lo local:** asumir nuestra responsabilidad global para la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.

4. Elementos de la formulación del Plan de Acción Local

La elaboración de un Plan de Acción Local cuenta con los siguientes elementos:



5. Proceso de elaboración del Plan de Acción Local

5.1. Agentes implicados

En la elaboración del Plan de Acción Local han formado parte los siguientes actores y órganos de decisión para el desarrollo de las distintas tareas:

- **Labores técnicas:** desempeñadas por el Equipo Consultor en colaboración con la Dirección política y Técnica del proyecto y la participación del personal técnico.
- **Labores de coordinación y participación INTERNA:** A través de entrevistas individuales a técnicos de las distintas áreas municipales y trabajo en grupo con responsables políticos a través de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana
- **Labores de coordinación y participación COMARCAL:** Por medio del COMITÉ UDALTALDE 21 NERBIOI-IBAIZABAL órgano de trabajo comarcal compuesto por responsables políticos y técnicos de las distintas áreas municipales de cada municipio.
- **Actuaciones de participación CIUDADANA:** a través de la realización de cuestionario web, encuesta de percepción ciudadana y los foros de participación ciudadana.

5.2. Metodología

El programa de trabajo se ha dividido en **5 grandes fases**:

1. Definición y puesta en marcha para el lanzamiento del proyecto, que incluye la celebración de reuniones y sesiones para la presentación de proceso y el ajuste de los mecanismos de coordinación y participación a nivel interno en el Ayuntamiento como a nivel externo (ciudadanía y agentes sociales y económicos) a las necesidades de la revisión de la AL21.
2. Formulación estratégica del Plan, definiéndose la visión de municipio para el conjunto del Plan, estableciéndose las metas que se pretenden alcanzar al finalizar la implantación del Plan y concretándose los objetivos estratégicos y operativos, así como las acciones.
3. Caracterización de las acciones, disponiéndolos de una definición lo suficientemente detallada como para que el Plan constituya una herramienta de gestión.
4. Diseño de los instrumentos de seguimiento y gestión del Plan
5. Redacción del Documento 2: Plan de Acción y Plan de Seguimiento.

La Agenda Local 21, por concepto y filosofía, debe ir acompañada de un **proceso participativo, tanto interna entre el personal técnico y político del Ayuntamiento como externa con el conjunto de sectores de la ciudadanía**, que la complemente y defina.

Para asegurar la participación ciudadana de calidad, ésta debe ir acompañada de una **estrategia de comunicación** que sirva de soporte informativo y como instrumento de motivación. Se han empleado para ello, en los momentos clave del proceso y los **canales de comunicación habituales del Ayuntamiento**.

A lo largo de la formulación del Plan de Acción-AL21, se ha **integrado y articulado la participación interna y externa** a lo largo de las fases señaladas, y las aportaciones han sido incorporadas al documento resultante.

En el cuadro adjunto se describen con más detalle las **actuaciones participativas desarrolladas** a lo largo de la fase de Plan de Acción y Seguimiento.

PARTICIPACIÓN INTERNA	OBJETIVO / DESARROLLO
Formulación estratégica con los responsables municipales	Formulación estratégica Diseño de un borrador de esquema de Plan de Acción
Diseño del esquema de Plan de Acción con los Técnicos municipales	Aportaciones al borrador de esquema de Plan de Acción y propuesta de objetivos y acciones.
Comisión Informativa de Participación Ciudadana (Febrero 2013)	Contraste del borrador de esquema del Plan de Acción. Valoración y propuesta de acciones y adecuación de líneas estratégicas y programas
Reuniones de caracterización de acciones con técnicos municipales	Caracterización de las acciones definidas en el esquema de Plan de Acción
Comisión Informativa de Participación Ciudadana: Validación esquema Plan de Acción y caracterización	Validación del esquema del Plan de Acción y de la caracterización realizada. Aprobación del documento final
PARTICIPACIÓN EXTERNA	OBJETIVO / DESARROLLO
Foros ciudadanos (Octubre de 2012)	Se recogen propuestas de la población susceptibles de ser incorporadas al nuevo Plan de Acción de Agenda Local 21
PARTICIPACIÓN A NIVEL COMARCAL	OBJETIVO / DESARROLLO
Comité Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal	Se identifican 2 tipos de acciones comarcales: a. Aquellas cuya competencia de ejecución recae sobre la Oficina Comarcal de Sostenibilidad. b. Aquellas que por su carácter podrían ser trabajadas (en un futuro cercano y/o lejano) desde una perspectiva comarcal. En este caso, el órgano competente de su ejecución sería el Comité UT21 Nerbioi-Ibaizabal.

El documento que recoge las acciones caracterizadas se entrega en formato digital junto con el Plan de Acción y Seguimiento.

6. Visión

Se indica a continuación la visión para Arrigorriaga 2020:

En el 2020 la población de Arrigorriaga tiene satisfechas sus necesidades mediante una economía local rica y diversificada, con un alto nivel de desarrollo social y en un entorno urbano y natural de calidad

7. Metas

Se indican a continuación las Metas aprobadas para Arrigorriaga para el 2020:

LE.1. DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE PROMUEVA EL ACCESO A LA INFORMACION, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA COMUNICACION EN VALORES DE SOSTENIBILIDAD Y PROPICIE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS HORIZONTE 2020	INDICADOR ASOCIADO
Mantener una media anual superior a 3 actividades de educación ambiental y sensibilización ambiental	Nº de actividades de educación y sensibilización ambiental/año
Alcanzar una media anual superior a 20 reuniones de participación ciudadana.	Nº de reuniones de participación ciudadana/año

LE.2. DESARROLLAR UNA ORDENACION Y GESTION TERRITORIAL Y NATURALÍSTICA QUE PROMUEVA UN USO DEL ESPACIO SIN COMPROMETER SUS VALORES

METAS HORIZONTE 2020	INDICADOR ASOCIADO
Mantener el porcentaje de suelo artificializado respecto al año de referencia.	Superficie municipal artificializada (%)
Mantener respecto al año de referencia la superficie municipal de Especial Protección	% de superficie municipal protegida respecto de la superficie total del municipio
Mantener la intensidad de uso del suelo residencial	Nº de habitantes en suelo urbano residencial / Ha. superficie de suelo urbano residencial

LE.3. DESARROLLAR UNA MOVILIDAD EFICIENTE, COMPETITIVA, EQUITATIVA, SALUDABLE Y SEGURA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN

METAS HORIZONTE 2020	INDICADOR ASOCIADO
Duplicar la red de bidegorris local	Km de red de bidegorri

LE.4 PROMOVER FORMAS DE VIDA RESPONSABLES Y UN USO Y GESTIÓN EFICIENTES DE LOS BIENES NATURALES COMUNES Y RESIDUOS

METAS HORIZONTE 2020	INDICADOR ASOCIADO
Alcanzar un porcentaje del 25% en la recogida selectiva de residuos.	% de residuos urbanos recogidos selectivamente/año
Reducir el consumo energético del alumbrado público en un 20% en kwh/hab./año	Kwh/hab/año

LE.5 GESTIONAR DE MANERA RESPONSABLE EL RIESGO, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

METAS HORIZONTE 2020	INDICADOR ASOCIADO
No aumentar la emisión de gases efecto invernadero del municipio	kgCO2e/hab/año del municipio

LE.6 DESARROLLAR UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETENTE QUE PROMUEVA EL EMPLEO LOCAL EN ARMONIA CON EL ENTORNO, FORTALECIENDO EL TRABAJO EN RED

METAS HORIZONTE 2020	INDICADOR ASOCIADO
Mantener el número de establecimientos respecto del año de referencia.	Generación de empresas. Saldo neto de establecimientos por cada mil habitantes (%)
Mantener la superficie comercial minorista respecto al año de referencia.	m ² /1000 habitantes

LE7 PROMOVER EL BIENESTAR, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN

METAS HORIZONTE 2020	INDICADOR ASOCIADO
Mantener el nivel de respuesta a las necesidades de Ayudas Económicas (Valor actual: 100%)	Nº de demandas asistidas/ Nº de demandas totales admitidas

LE8. DESARROLLAR UNA OFERTA SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DIVERSIFICADA Y PARTICIPATIVA

METAS HORIZONTE 2020	INDICADOR ASOCIADO
Mantener la media anual de actividades culturales y deportivas desarrolladas en colaboración con el movimiento asociativo	Nº de actividades desarrolladas
Incrementar el número de abonados al polideportivo en un 10%	Nº de abonados

8. Líneas estratégicas, programas y acciones (LPA)

LE 1. DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE PROMUEVA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN VALORES DE SOSTENIBILIDAD Y PROPICIE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Programa 1.1. Impulsar y reforzar la sensibilización y la participación ciudadana generadoras de patrones de vida más sostenibles y participativos hacia la co-responsabilidad

- A 1.1.1. Consolidar los mecanismos de participación ciudadana desarrollados
- A 1.1.2. Consolidar los mecanismos de participación ciudadana en la planificación y gestión de las actuaciones a desarrollar en las diversas áreas y departamentos municipales
- A 1.1.3. Diseñar y ejecutar campañas de educación, formación y sensibilización en materia de sostenibilidad

Programa 1.2. Gestión activa del Plan de acción de Agenda Local 21.

- A 1.2.1. Implantar mecanismos estables de planificación, coordinación y seguimiento del proceso de Agenda Local 21
- A 1.2.2. Fomentar la conexión entre el mecanismo de gestión interna y el de participación ciudadana para la gestión anual del Plan de AL21

LE.2. DESARROLLAR UNA ORDENACION Y GESTION TERRITORIAL Y NATURALÍSTICA QUE PROMUEVA UN USO DEL ESPACIO SIN COMPROMETER SUS VALORES

Programa 2.1. Conservar, recuperar y poner en valor las zonas y elementos de interés ecológico y paisajístico

- A 2.1.1. Realizar estudios de caracterización del medio natural y el paisaje del municipio y definir las actuaciones de conservación/ recuperación a desarrollar
- A 2.1.2. Elaborar el Plan Especial de Parque Mendikosolo Barrena eta Mintegi
- A 2.1.3. Impulsar la plantación de especies autóctonas tanto en los montes de utilidad pública como en las zonas de esparcimiento
- A 2.1.4. Establecer mecanismos para la protección y conservación de la flora, eliminando e impidiendo la presencia de especies exóticas

- A 2.1.5. Identificar, proponer y gestionar actuaciones de recuperación y mantenimiento de la ribera fluvial y otros espacios de interés
- A 2.1.6. Ejecutar acciones de recuperación y puesta en valor de los caminos públicos acercando a la población a los recursos naturales y patrimoniales que ofrece el municipio.
- A 2.1.7. Identificar y recuperar nuevos senderos para su inclusión en la Red de Pequeños Recorridos (PR) y mantener dentro de dicha red los tres senderos ya homologados
- A 2.1.8. Promover la ejecución del Parque Lineal del Nervión y el Ibaizabal y sus afluentes
- A 2.1.9. Realizar el control y seguimiento de las afecciones a las masas arbóreas de gestión municipal de las actuaciones derivadas de las servidumbres de las redes de distribución eléctrica

Programa 2.2. Puesta en valor del paisaje urbano y protección del patrimonio cultural

- A 2.2.1 Promover la calificación como bien de interés cultural del Castro de Malmasin y su paso a propiedad pública
- A 2.2.2. Promover la calificación como bien de interés cultural de la Ermita de San Pedro y su paso a propiedad pública
- A 2.2.3. Poner en valor el Ayuntamiento Viejo

LE.3. DESARROLLAR UNA MOVILIDAD EFICIENTE, COMPETITIVA, EQUITATIVA, SALUDABLE Y SEGURA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN

Programa 3.1. Resolución de los flujos de movilidad fomentando los medios de transporte no motorizados

- A 3.1.1. Elaborar un Plan de Movilidad Sostenible integral
- A 3.1.2. Impulsar el desarrollo del Plan Ciclable de Bizkaia
- A 3.1.3. Desarrollar vías ciclables municipales facilitando su conexión con Basauri
- A 3.1.4. Desarrollar el proyecto de camino escolar en los centros educativos del municipio

Programa 3.2. Garantizar una accesibilidad universal

- A 3.2.1. Desarrollar actuaciones de accesibilidad en la vía pública con criterios de urbanismo inclusivo
- A 3.2.2. Definir y desarrollar actuaciones de mejora de la accesibilidad en edificios públicos

Programa 3.3. Educación por la movilidad sostenible y la seguridad vial

- A 3.3.1. Sensibilizar sobre el uso seguro y responsable de los itinerarios ciclables compartidos por todos los/las usuarios/as de la vía pública
- A 3.3.2. Sensibilizar a la población en la movilidad sostenible y el uso del vehículo motorizado privado.

LE.4. PROMOVER FORMAS DE VIDA RESPONSABLES Y UN USO Y GESTIÓN EFICIENTES DE LOS BIENES NATURALES COMUNES Y RESIDUOS

Programa 4.1. Mejora del ciclo integral del agua, desde su captación hasta su devolución al medio

- A 4.1.1. Ampliar la red de agua de riego procedente del embalse de Mendikosolo a otros parques del municipio.
- A 4.1.2. Completar el saneamiento municipal

Programa 4.2. Ahorro y eficiencia energética e impulso de las energías renovables

- A 4.2.1. Ejecutar las medidas de eficiencia energética establecidas mediante la contratación de una Empresa de Servicios Energético.
- A 4.2.2. Implantar sistemas de energías renovables en los edificios e instalaciones municipales
- A 4.2.3. Adquirir vehículos eléctricos o híbridos en la sustitución de vehículos de la flota municipal

Programa 4.3. Reducción, reutilización, reciclado y valorización de los residuos

- A 4.3.1. Desarrollar acciones de refuerzo y ampliación de la recogida selectiva de residuos
- A 4.3.2. Impulsar la recogida selectiva de residuos orgánicos y la implantación del compostaje individual y comunitario
- A 4.3.3. Implantar medidas para la minimización, separación y gestión de los residuos que se generan en los equipamientos municipales

LE.5. GESTIONAR DE MANERA RESPONSABLE EL RIESGO, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Programa 5.1. Mejora y eficacia en la gestión del riesgo y de las actividades económicas

- A 5.1.1. Actualización del Plan de Emergencia Municipal y Protección Civil y de los Planes de Autoprotección de los edificios municipales

- A 5.1.2. Promover la ambientalización del tejido económico; controlar y exigir en su caso el cumplimiento de los requisitos legales aplicables que les correspondan.

Programa 5.2. Integrar criterios medioambientales y de lucha contra el cambio climático en el desarrollo de las actividades del ayuntamiento

- A 5.2.1. Diseñar e implementar una estrategia de compra y contratación pública que incluya criterios ambientales, de género y sociales
- A 5.2.2. Definir e implantar criterios de sostenibilidad y buenas prácticas en el desarrollo de las actividades municipales
- A 5.2.3. Calcular anualmente el inventario de gases de efecto invernadero/huella de carbono del municipio y de la actividad de los ayuntamientos

LE.6. DESARROLLAR UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA QUE PROMUEVA EL EMPLEO LOCAL EN ARMONIA CON EL ENTORNO, FORTALECIENDO EL TRABAJO EN RED

Programa 6.1. Potenciar las actividades de comercio y hostelería del municipio como fuente generadora de riqueza

- A 6.1.1. Desarrollar acciones con vigencia del PERCO.
- A 6.1.2. Facilitar el relevo generacional en el comercio

Programa 6.2. Creación de redes de comunicación y colaboración público-privado.

- A 6.2.1. Fortalecer la competitividad empresarial mediante la creación de redes entre empresas
- A 6.2.2. Establecer mecanismos de comunicación permanentes entre la Administración y los diferentes agentes económicos: empresas, asociaciones,...
- A 6.2.3. Establecer mecanismos de colaboración entre los centros de formación empresas y servicio de empleo (Lanbide).

Programa 6.3. Promoción de oportunidades para el emprendizaje y el autoempleo.

- A 6.3.1. Asistencia técnica y formación a emprendedores

Programa 6.4. Reforzar la oferta formativa a demandantes de empleo adaptándola a las necesidades reales del mercado

- A 6.4.1. Oferta formativa para colectivos de personas desempleadas en sectores específicos.
- A 6.4.2. Oferta formativa en sectores de futuro

LE.7.PROMOVER EL BIENESTAR, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN

Programa 7.1. Bienestar, integración e inclusión social de todas las personas

- A 7.1.1. Desarrollar proyectos relacionados con la asistencia, formación y apoyo a personas cuidadoras de personas dependientes.
- A 7.1.2. Desarrollar acciones para trabajar la intergeneracionalidad en colaboración con centros educativos y agentes sociales
- A 7.1.3. Acompañar a las colectivos no empleables en el tratamiento de sus problemas
- A 7.1.4. Mantener los recursos de personal cualificado, materiales y económicos para el desempeño de las funciones del área de bienestar social
- A 7.1.5. Asegurar el mantenimiento de las ayudas económicas para todas aquellas situaciones en las que se cumplan los requisitos para su obtención

Programa 7.2. Promoción de una sociedad más igualitaria desde la perspectiva de género

- A 7.2.1. Desarrollar las acciones pendientes del actual Plan de Igualdad
- A 7.2.2. Realizar la revisión del Plan de Igualdad
- A 7.2.3. Desarrollar estructuras de organización y gestión interna así como de participación ciudadana para la planificación, coordinación y seguimiento del desarrollo del Plan de Igualdad

Programa 7.3. Impulso de un entorno vivencial y unos hábitos saludables entre la población

- A 7.3.1. Desarrollar programas de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de drogas

Programa 7.4. Fomento de la actividad solidaria del municipio

- A 7.4.1. Destinar parte del presupuesto municipal para actividades de solidaridad Internacional

L8. DESARROLLAR UNA OFERTA SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DIVERSIFICADA Y PARTICIPATIVA

Programa 8.1. Promoción y normalización del conocimiento y uso del euskara

- A 8.1.1. Revisar el Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN) e implantar las actuaciones previstas del nuevo Plan en los próximos años
- A 8.1.2. Revisar el Plan de Uso del Euskera, buscando nuevas medidas que permitan superar los obstáculos identificados

Programa 8.2. Oferta cultural, de ocio y deportiva atractiva y participativa

- A 8.2.1. Promocionar las actividades desarrolladas por los colectivos sociales
- A 8.2.2. Realizar una reflexión acerca de la disponibilidad y gestión de las infraestructuras culturales con el fin de optimizar su funcionamiento y gestionar mejor los proyectos y los recursos
- A 8.2.3. Avanzar en la mejora continua y modernización de las instalaciones del polideportivo
- A 8.2.4. Participar en redes estables de colaboración para la organización y promoción de actividades y servicios
- A 8.2.5. Elaborar e implantar la Agenda de Programación Única

EL PLAN DE SEGUIMIENTO

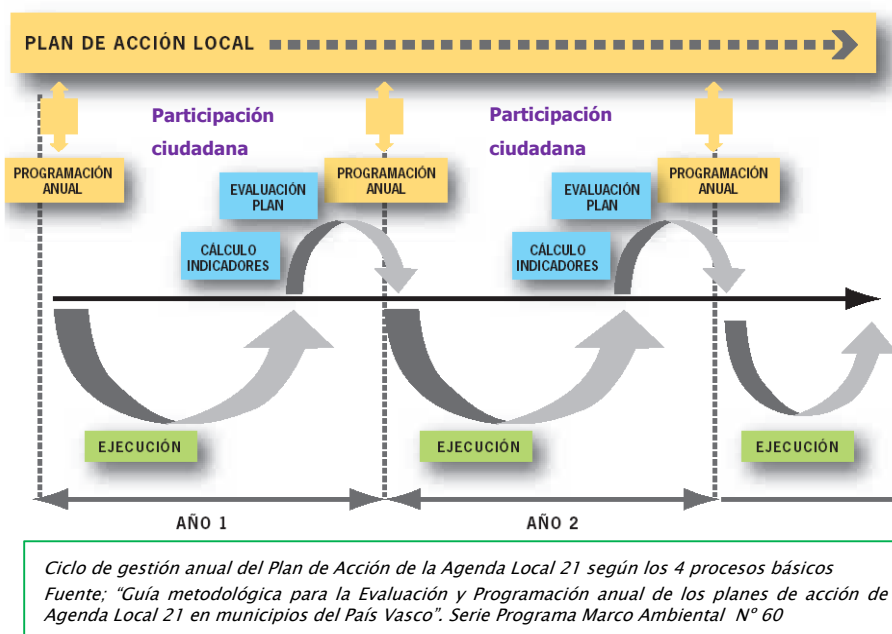
1. Finalidad del Plan de Seguimiento

El Plan de Seguimiento tiene como objetivo **definir instrumentos de monitorización de la implantación del Plan de Acción Local para la Sostenibilidad**, evaluando el grado de cumplimiento de las propuestas y su efectividad, así como el cálculo de indicadores.

De esta forma, el Plan de Acción se puede ir adecuando a las nuevas circunstancias y situaciones que se produzcan, adaptándolo a la evolución del contexto ambiental y socioeconómico del municipio.

2. Las operaciones del Plan de Seguimiento

Para que el Plan de Acción pueda ejercer plenamente como instrumento efectivo de gestión, desde Udalsarea 21 (Red vasca de municipios hacia la sostenibilidad) se promueve la **integración de varios procesos de aplicación periódica**, que en su conjunto configuran un modelo propio de gestión de la Agenda Local 21.



Así, la gestión anual del Plan de Acción permitirá cada año valorar y comunicar la evolución del logro de objetivos sostenibilistas (indicadores de sostenibilidad), las actuaciones realizadas de la Agenda Local 21 (evaluación de la ejecución del Plan), y establecer las actuaciones a realizar durante el año siguiente (programación anual del Plan), preferentemente vinculándolas a los presupuestos municipales.

OPERACIÓN ¹	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD LOCAL (ISL)	Cálculo anual del sistema de indicadores de sostenibilidad local del País Vasco en el marco del programa de evaluación y seguimiento de las AL21 del ejercicio correspondiente, mediante la herramienta MUGI21.	El cálculo de los ISL permite: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y evaluar el estado y las tendencias del municipio. - Evaluar los resultados de las acciones ejecutadas a lo largo del año. Comunicar a la ciudadanía de una manera clara y sencilla el estado, tendencia y grado de desarrollo sostenible del municipio.
CÁLCULO DEL INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)	El cálculo de los Inventarios de gases de efecto invernadero.	El cálculo del inventario de emisiones de GEI's permite conocer el reparto de las emisiones debidas al consumo de combustible y de electricidad y transporte de la propia actividad de la administración local, así como las asociadas al municipio.
EVALUACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL (PAL)	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y valoración anual del grado de ejecución de los Planes de Acción mediante metodología estandarizada y la aplicación informática MUGI 21. • La evaluación del grado de ejecución de cada una de las acciones permite clasificarlas según su estado de desarrollo. A partir de ello, se calcula el grado de implantación global del Plan. • Incluye la extracción de indicadores de ejecución según diferentes variables (prioridad, temática, tipología) que permite un análisis evolutivo del municipio y su comparación con otros procesos. 	Aporta una información valiosa para la toma de decisiones y la orientación de la gestión municipal del Plan hacia una mayor eficacia y eficiencia. <ul style="list-style-type: none"> - Aporta una visión global del grado de ejecución del PAL. - Reúne información: permite incluir actuaciones que, no estando programadas, contribuyen a avanzar en el desarrollo de acciones u objetivos. - Permite detectar aquellos puntos donde existen dificultades especiales para proponer mejoras. Ofrece datos concretos para comunicar a los diferentes agentes implicados – agentes políticos, técnicos y ciudadanía– y dar a conocer la evolución de la Agenda Local 21
COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS	Una vez finalizado el proceso de cálculo de indicadores y GEIs y evaluación del grado de implantación, es necesario comunicar los resultados obtenidos al conjunto de actores asociados a la Agenda Local 21: <ul style="list-style-type: none"> - agentes técnicos implicados en el Plan - miembros del equipo de gobierno - ciudadanía y agentes sociales y económicos 	<ul style="list-style-type: none"> - A través de la comunicación interna: - Fomentar la internalización del Plan de Acción por parte del cuerpo técnico municipal implicado, que favorezca la inclusión de las acciones del Plan en su actividad y una mayor coordinación y comunicación interna. - A través de la comunicación externa: - Facilitar la comunicación periódica a la población acerca de la actuación del Ayuntamiento a favor de la sostenibilidad en base a información contrastada. - Facilitar la consolidación de los órganos de participación ciudadana a través del seguimiento de la ejecución del Plan y su posterior programación.

¹ Todas las operaciones tienen una periodicidad anual, salvo la Revisión del Plan de Acción, cuya frecuencia será de 8 años.

		<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la participación ciudadana integrando a la ciudadanía en el proceso de programación anual de actuaciones.
MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA AGENDA LOCAL 21 (tak21)	<ul style="list-style-type: none"> • tak 21 es el sistema de medición y reconocimiento de la calidad global de las Agendas Locales 21 de la CAPV. Se define sobre la valoración de 5 cualidades: Estratégico, Transversal, Participativo, Operativo y Sostenible. • Es un sistema de auditoría promovido por Udalsarea 21 y forma parte del modelo de gestión de los procesos de Agenda Local 21 de los municipios de la Red. 	<p>Permite</p> <ul style="list-style-type: none"> - mejorar la planificación de las Agendas 21 Locales a partir de un correcto diagnóstico. - detectar aquello que el municipio mejor hace y también aspectos que se deben mejorar.
PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES	<p>Definir las actuaciones a realizar durante el año siguiente que contribuyan a la implantación del Plan de Acción, tomando como referencia las acciones planificadas en el mismo para el año correspondiente y los resultados obtenidos de la evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vincular la planificación plurianual del Plan de Acción con el presupuesto municipal y la gestión que realizan los servicios municipales implicados. - Ajustar más adecuadamente la ejecución del Plan a la evolución de las necesidades de actuación y a los recursos económicos y humanos existentes. - Formular proyectos y actuaciones asociadas al Plan orientados a la captación de financiación supramunicipal durante el año siguiente. - Disponer de unos hitos temporales cercanos que hagan más visible y próximo el proceso de Agenda Local 21 al conjunto de técnicos municipales.
REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	<p>Elaboración de un nuevo Plan de Acción plurianual que sustituya al previo.</p>	<p>Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - adaptar los objetivos y acciones del Plan a la evolución legislativa, técnica, económica y social de los aspectos asociados a la sostenibilidad. - ajustarlo al nivel de implantación de las actuaciones del Plan según ámbitos temáticos. - adecuarlo a la evolución socio ambiental del municipio.

3. El MUGI 21 como instrumento de apoyo a la gestión del Plan

El MUGI 21 es una **aplicación informática** diseñada y desarrollada a medida para los municipios miembros de Udalsarea 21 que facilita **la gestión integrada de los principales procesos de gestión y seguimiento de la Agenda Local 21**: evaluación del Plan, cálculo de indicadores, programación de acciones y revisión (planificación) del Plan.

Existen, además, otras herramientas como la Metodología de cálculo de los indicadores de sostenibilidad local, la aplicación informática tak21 o el Programa de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Acción Local, entre otros, que facilitan el desarrollo de las operaciones de este modelo de gestión.

4. ¿Quién participa en la gestión del Plan?

El proceso de gestión del Plan de Acción exige el compromiso de

FIGURA	DEFINICIÓN	ROL
<i>COORDINADOR /A DEL PROCESO A NIVEL COMARCAL</i>	Responsable técnico del UT21 Nerbioi-Ibaizabal asociado a la gestión de la Agenda Local 21.	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitación e impulso del conjunto del proceso. • Comunicación, asistencia y seguimiento al conjunto de agentes implicados en el proceso. • Gestión documental y de la información en entorno MUGI 21. • Elaboración de informe de programación. • Comunicación con Udalsarea 21 y evaluador/a externo. • Tratamiento y elaboración de informe de resultados.
<i>COORDINADOR /A DEL PROCESO A NIVEL MUNICIPAL</i>	Responsable técnico del Ayuntamiento asociado a la gestión de la Agenda Local 21.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al coordinador/a del UT21 Nerbioi-Ibaizabal. • Coordinación interna para facilitar datos e información al UT21 Nerbioi-Ibaizabal.
<i>AGENTES IMPLICADOS</i>	Personal técnico o cargos electos implicados en la ejecución del Plan de Acción del Ayuntamiento, empresas municipales, UT21 Nerbioi-Ibaizabal u otras entidades comarcales con competencias municipales traspasadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la totalidad de actuaciones realizadas asociadas al Plan de Acción. • Validación posterior de las actuaciones integradas y evaluadas. • Formulación de las actuaciones a realizar asociadas al Plan y coste asociado.
<i>EVALUADOR/A</i>	Personal técnico asignado específicamente para la evaluación del proceso con competencias específicas para esta tarea y suficientemente capacitado. Este rol puede ser desempeñado por el personal técnico del UT21 Nerbioi-Ibaizabal, si bien es	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia metodológica al coordinador/a del proceso. • Asistencia a la presentación inicial del proceso y final de resultados que aporte criterios a agentes.

FIGURA	DEFINICIÓN	ROL
	preferible que se trate de un agente externo.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del grado de ejecución de las acciones acorde a los criterios establecidos en la guía metodológica. • Control de la calidad del proceso y validación del cumplimiento mínimo de los criterios metodológicos. Si es necesario, asistencia al coordinador/a.

5. Propuesta del Modelo de Seguimiento

Se propone a continuación un modelo de seguimiento del proceso tanto desde los órganos de gestión municipal y comarcal como desde los de participación ciudadana.

Participación Interna:

El seguimiento del proceso se realizara en varios niveles:

Nivel	Órgano	Naturaleza	Funciones	Periodicidad
Municipal	Comisión de Participación Ciudadana	Política	Información, seguimiento y participación a nivel local.	Mínimo 2 sesiones anuales
Comarcal	Comité Udaltalde del UT21 Nerbioi-Ibaizabal	Mixta (integrado por los responsables municipales, políticos y técnicos, de los ayuntamientos miembros)	Información, seguimiento y participación a nivel comarcal	Mínimo 2 sesiones anuales

Ambos órganos se convocarán con la frecuencia que el desarrollo y seguimiento de la Agenda Local 21 así lo requiera. Con el propósito de cumplir con las metas establecidas, sería conveniente que se celebraran lo **mínimo dos reuniones por cada órgano al año.**

Participación Externa:

La participación y seguimiento de la ciudadanía se podrá realizar a través de diversos métodos, como la organización de foros o talleres de participación, y se ensamblará en función de la programación anual. Se celebrarán por lo menos 1 vez al año.

La participación externa puede ser:

- Ligada al propio proceso de la Agenda Local 21: mecanismos de participación ciudadana de seguimiento, evaluación y programación de la Agenda Local 21
- Sectorial o temática: mecanismos de participación ciudadanas como por ejemplo foros de movilidad, calidad del aire, biodiversidad, Ayuntamiento–empresa, reuniones enmarcadas en procesos de diseño de estrategias de participación, etc.